

EL INDEPENDIENTE

ECO DE LOS INTERESES POPULARES

Año I.

GUADALUPE, Domingo 22 de Julio de 1883.

Núm. 4

ESTE PERIÓDICO

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS POR SU
IMPRENTA, CALLE MONTEVIDEO, 59,
DONDE SE RECIBEN SUSCRIPCIONES, AVISOS
Y SOLICITADAS.

SUSCRIPCION MENSUAL	\$ 0.50
Por 3 MESES	€ 1.25
« 6 «	€ 2.00
« 1 AÑO	€ 3.00
NÚMERO SUELTO	€ 0.20

DIRECTOR: RICARDO ITURIAGA TORRES.

AVISOS

EDICTO

El Jefe Político y de la policía del Departamento, deseando sean fácilmente conocidas, para su estricto cumplimiento, las disposiciones más generales de orden público, ha resuelto compendiarlas del modo siguiente:

- 1º Es prohibido á los particulares cargar armas, sean de fuego, cortantes ó punzantes.
- 2º Los carreros, troperos y otros individuos cuya profesión lo requiera, podrán cargar cuchillo, debiendo ser su hoja no mayor de 10 centímetros. Los contraventores pagarán 4 pesos de multa ó sufrirán 24 horas de arresto.
- 3º Es prohibido todo juego de azar ó envite. Á los remisos se les penará con una multa de 4 pesos; pagando 20 pesos el dueño de la casa en quo fuesen habidos. Estas multas serán duplicadas en cada reincidencia, y cuando no pudiesen pagarlas, sufrirán los delincuentes el correspondiente arresto.

4º Es prohibido galopar por los calles de la población,atar las bestias en los postes, largarlas en las vías públicas, y tener los ginetes el caballo desmaneado. Los conductores de carros, carroajes y demás vehículos, tienen la obligación de trábarlos para evitar desgracias que la policía debe prevenir. Los infractores pagarán una multa de 4 pesos, sufriendo en su defecto el arresto correspondiente.

5º Los comerciantes, sea cualquiera su clase, no permitirán en sus establecimientos reuniones de menores. Cuando éstos concurren á comprar, deberán despedirlos en el acto de concluir sus compras, so pena de 2 pesos de multa duplicada en cada reincidencia.

6º El individuo que se encontrase escandalizando en las vías públicas, será conducido al departamento, y penado con una multa de 4 ó 10 pesos, según la gravedad del caso; ó en su defecto con el arresto respectivo.

7º Nadie podrá disparar tiros en el radio de la población; ni cohetes voladores sin especial permiso de la policía. Los que falten á esta disposición, incurrirán en una multa de 5 pesos ó en 24 horas de arresto.

8º Todo habitante de las villas y pueblos del Departamento está obligado á mantener en perfecto estado de limpieza el frente de su casa, hasta la mitad de la calle; incurriendo en una multa de 2 pesos los contraventores á esta disposición.

9º Nadie podrá depositar en las calles y veredas escombros, basuras, ni cosa alguna que embarace el tránsito. Quien lo efectúe pagará una multa de 4 pesos, con la obligación de proceder á la limpieza en el acto de la intimación. Las casas de negocio al efectuar carga ó descarga de artículos, cajones, etc., solo podrán tener éstos en la calle el tiempo necesario para efectuar la carga ó descarga.

10 La policía no permitirá la existencia de otros perros que los patentados; éstos mismos, en las poblaciones, serán embrazados; y atados aquellos que por su bravura, importasen un peligro para los transeúntes. Los contraventores sufrirán una multa de 5 pesos, sin perjuicio de ser sometidos al Juez, siempre que los perros ocasionen daño alguno.

11 Queda prohibido espender bebidas alcohólicas á los guardias civiles en servicio, siendo multado el que lo hiciere en 20 pesos.

12 Ademas se recomienda la exacta observancia de las siguientes disposiciones dictadas por la Junta E. Administrativa del Departamento:

1º Las carretas do campo deberán situarse para la carga y descarga, en las plazas al Norte y Sud de la villa, creadas para tal objeto; no pudiendo entrar á las calles bajo ningún pretexto.

2º Queda prohibido el tránsito por las calles de la villa, de vehículos sin elásticos que sean tirados por más de cuatro animales.

3º Siendo el rodado montado sobre elásticos, su marcha no podrá pasar del trote, y cargando de ellos, será al paso.

4º Ningún vehículo podrá transitar por las calles de la villa con un peso que excede de 120 arrobas, ó sean 1378 kilos y 2 hectogramos.

5º Ningún vehículo podrá detenerse en las calles de modo que obstruya el tránsito público.

6º Queda prohibido arrojar bultos desde los vehículos al suelo.

7º No podrán tenerse en las calles ni veredas, bultos de ninguna clase, ni aún vacíos, más del tiempo necesario entre su descarga, carga y depósito.

8º No podrán colocarse toldos, andamios, muestras ni aparatos en el frente de los edificios, siempre que estorben á los transeúntes.

9º Queda prohibido dar chasquidos con los látigos.

10 Los conductores de vehículos no podrán salir de las caballerizas sobre ellos, dejando conducirlos á pie hasta la calle.

11 Los infractores á las precedentes disposiciones, serán penados con una multa de 4 pesos.

Guadalupe, Julio 8 de 1883.

V. MARTINEZ.

REMITIDOS

No se pega uno un tiro por que es anti-filosófico, anti-crístico y anti-conservador. Esto último impri-

siona siempre y separa al desesperado de una resolución tan sonata; pero el ánimo deseo tanto en ciertas situaciones de esta vida que el Diablo no tardaría más que pedir para que una alma se pierda.

Quisiere tener frente á mi en esas situaciones, tanto badulaque moralista que pulula para atraer a los que el mayor manjo de sus farsáculos escritos en quo establecen—dicen ellos, la conciencia del deber en el espíritu perturbado del hombre que no se domina; y el mundo, habitación de ese hombre, está cada día más echado á perder—de esos escritos que pretenden deslindar la esfera de acción, en quo deblo agitarse ese hombre y la mujer, cumpliéndose en eso órden los decretos de la naturaleza y las exigencias del sentimiento afectivo y así no se halla quienes sin salir de aquél trazado no sufran y se decepcionen. Con el propósito de curar las exageraciones del sentimentalismo á todo el que ha querido creerlo, le han echado bucnamente á nadar en el mar de ciertos preceptos que no son menos q' la esencia del materialismo de quo se sienten contaminados. Han reducido á punto cálculo la conducta humana en todas sus manifestaciones!! El placer de imaginar es casi nulo, y en cuanto á corazon, tanto vale tener en su lugar un pedazo de alromo que.

Malditos!! . . . en amor, principalmente, q' q'q' trastorno qué inaudaz! q'q' insipido y monótono es todo respecto de ese sentimiento! Buscar hoy la elevación y delicadeza de q' antes se hallaba lleno el más insignificante acto de galantería es buscar mimos blancos—Pedir á un hombre que por amor olvide todo es gollería y dos veces gollería pedirle á una mujer; querer ser la manigüeña indiferencia y el donaire con q' que en otra bella edad, se mataban damas y caballeros por causa del vendado rapazuelo, es querer la luna en la mano; y yo negaré q' somos en extraordinario grado propensos es cosa concluida: quienes en esta época de scepticismo se traga un veneno ó se pega un tiro sin provocar glaciales sarcásticas risas posteriores elogio funebre?; quien se presta hoy á conquistar á una mujer espada en mano?—nada no señor; cuando más belillo en mano. Ya no se hacen grandes cosas por amor y ha quedado sin prestigio el dicho aquél, de q' es una palanca q' remueve los mayores obstáculos.

Todo aquello q' imprpiamente se llamo romanticismo se ha refugiado en el texto y no para duros una muestra de lo q' hemos degenerado sino para ridiculizar más y más esas épocas separadoras de la vuelta á ellas. Se pretende q' todo aquello al servir al hombre demasiado tiempo; que le hacia trivial y . . . se acabo! hemos reemplazado aquellas mil maneras de galantear q' destillaban ingenio, humor, valor otras y todas pasión; hicieron reemplazadas por ceremoniosas formas en tranquila uniforme y exactamente cumplidas q' questa grandísimo trabajo describir una llama de igual clase q' la que reunió á Hero y Leandro en esa misma tumba.

Los hombres q' hoy tienen ingenio valor y pasión para algo, no figurarán en la crónica crítica de nien-

AVISOS NUEVOS

Juzgado Ldo. Departamental

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Dominga Morales, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes de ella, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Julio 20 de 1883.—*Eduardo Lenzi, Escribano público.* j22 v20a.

Juzgado Ldo. Departamental

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber la apertura de la testamentaria de doña Dominga Morales, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes de ella, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Julio 20 de 1883.—*Eduardo Lenzi, Escribano público.* j22 v20a.

AVISO

LAS PERSONAS QUE TENGAN CUESTAS QUE COBRAR AL QUE SUSCRIBE, PUEDEN PASAR POR LA CALLE DE MONTEVIDEO, NÚM. 112, A FIN DE SATISFACERLAS EN EL ACTO, TODA VEZ QUE SU PROCEDENCIA SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

T. Pereira.

HOTEL ITALIANO

DOMINGO FOGLIACO

PLAZA 18 DE JULIO — CANELONES

Servicio camarado y precios extraordinariamente económicos ofrece a sus numerosos marchantes. Contando con las comodidades necesarias, radio saldrá descontento del trato de este antiguo y acogido establecimiento.

HOTEL

EL RAYO CARE

JUAN LAILLACA

SERVICIO ESPECIALIZADO A TODAS HORAS
CUARTOS AMUEBLADOS
CABALLERIZA Y TODA CLASE DE
COMODIDADES.
Precios razonables

INDICADOR DEPARTAMENTAL

Todo suscrito tiene derecho a publicar gratuitamente en esta sección, su nombre, profesión y domicilio.

ABOGADOS
Andrés Montaño, Plaza 18 de Julio.

AGENTES
Quintin Gacito, AGENTE DE LOS DIARIOS Y PERIÓDICOS DE LA CAPITAL, CALLE MONTEVIDEO.

CONFITERÍAS
Francisco Olivé, CONFITERÍA, PLAZA 18 DE JULIO

un país—nadie se atreve á ser galante á tales extremos cuando Cupido no se ha atrevido á sostener sus fueros dejándose destronar hoy precisamente que sin venda calcula y tira su flecha donde quiere.

Lo siento por vosotras lectoras que habiendo aprendido en las novelas como se quería antiguamente no pediais oír pretender que se os quería de igual manera—lo siento también por mí por que el amante desafío bajo la tiranía insopitable de las costumbres nuestras, no puede salir en el día mal pero ni á costa de su vida si uno se estropia fuerte como para arrancar del cuerpo el alma lacera cuente de seguro con un epitafio que le hará resucitar para no suicidarse ya más. Si prefiere morir car a la ingratitud por las noches acompañado de melancolico instrumento no ha de faltar un gusano que le asuce en hacinado; y si huyendo de perances tales, recogela lira de Petrarca para exhalar su pena en consonante, hará bostezar ó reír por que si no es en la cuna no se consiente ya al que llora.

Pirron.

DESDE el próximo Agosto, aparecerá este periódico los Jueves y Domingos; cumpliendo así las justas exigencias de nuestros numerosos favorecedores.

EL INDEPENDIENTE

Lo que se puede hacer

Nadie está obligado á hacer lo que no puede; pero es justo y lógico que cada cual haga lo posible en la órbita de sus atribuciones.

Los empleados y corporaciones públicas, cuya linea de conducta está expresamente trazada por reglamentos y leyes especiales, no pueden eximirse de trabajar activamente en aquello que se les encuentra. Para ello los más perciben de la renta una justa compensación.

Y así decimos por ser noticia la existencia de funcionarios con múltiples atribuciones y sin sueldo; lo que importa una anomalía de las tantas que en nuestro país se manifiestan, indicando al legislador las grandes reformas que exige nuestro desventajoso sistema administrativo.

Mas no por falta desuelto está el empleado público relevado del cumplimiento de sus mandatos. La aceptación del puesto implica su desempeño.

Las Juntas E. Administrativas ejercen funciones que ley alguna recompensa; pero están legalmente obligadas al lleno de sus atribuciones, que son muy vastas, y necesitan por lo tanto se les consagre toda atención para que los beneficios que de ellas se esperan no se hagan ilusorios.

Localicemos.

Pretendemos hablar del pésimo aspecto que presentan las vías públicas de esta villa—Y nadie sería esto si las calles y caminos no ofreciesen al transeúnte incomodidades y peligros que es preciso desaparecerán; porque semejante estado de cosas no puede continuar sin menoscabo de la ley de la materia, la cual creó un impuesto, el de redades, para que se mantuviesen dichas vías en estado regular.

No es nuestra mente hacer un cargo á la Municipalidad del departamento; es solo un recuerdo que le dirijamos, haciendo votos por que despertando de

esa especie de letargo que parece dominarla, se coloquen obsequiarnos con una copiosa comida, á la que en el terreno de la práctica.

Pocas villas y aún ciudades, cuentan con plazas tan hermosas como la de Canelones.

Las Juntas del pasado echaron seguramente el resto en hermosear el único paseo público; pero se olvidaron del extraño contraste que forma con las calles inmediatas, donde el pobre transeúnte se lucha como en una lóbrega y pegajosa sepultura.

Aquel fué un principio que prometía propia continuación y fin halagador. Aún es tiempo.

Limpia ya y coronada de perfumadas flores la calle, se hace forzoso ahora proceder á la limpieza de los pies, por donde debió emprenderse.

GACETILLA

La Jefatura Política ordenó con fecha de ayer á los Subdelegados de Pando, Santa Lucia, Piedras y Santa Rosa, bajar á recibir el acta de Junio proximo pasado.

El capitán don Fructuoso Rodríguez ha sido nombrado Vigilante 1º de policía de las Piedras.

El Subdelegado de Santa Rosa, don Marcelo Melo, ha sido separado de su puesto. Ignórase aún quien lo subrogue.

Dicen que nuestro Juez Letrado, el doctor Regules, pasará á desempeñar otro puesto en Montevideo

Y mientras el otro acuda con sus lucas y pendones, la Justicia en Canelones volverá á quedarse rizada.

Y si no quedase así interin el otro venga, se quedará como reina la pobre Justicia aquí.

De Santa Lucia se nos envían los siguientes informes acerca de una tertulia, improvisada en casa del Sr. Olivera.

Los publicamos ignorando quienes es el autor; pues la carta que hemos recibido carece de firma. Pedimos al anónimo que otra vez se desbrote.

He aquí los informes:

“En el día de ayer, estando en la retreta varios jóvenes de esta localidad con algunos distinguidos amigos de Montevideo, se tratabó de acordar la noche, y para el efecto suyo, á pedir la sala del respetable señor Olivera, quien tuvo la amabilidad de concedérsela, pasando así un buen rato de sociedad.

Alas 7 ½ nos reunimos en la Confitería de los Amigos estando entre nosotros el Sargento Mayor don Luis Paravis, Subdelegado, quien halló la ocasión de captarse las simpatías de los jóvenes y señoritas, por su carácter franco y jovial; y el señor Almirante, Juez de Paz.

Concertada la tertulia, después de haber hablado con entusiasmo al respecto los Sres. Pereyra, Acha y Henríquez, nos dirigimos al punto de cita, donde nos esperaba lo más selecto de esta sociedad.

Las conquistas y formales promesas para un futuro más ó menos lejano, se sucedieron, endulizando la fantasía de las parejas.

En cuanto al tratamiento de los dueños de casa, toda ponderación es poca; nos dieron toda suerte de pruebas de su exquisita finura; lo que mucho les mereció un impuesto, el de redades, para que se mantuviesen dichas vías en estado regular.

No es nuestra mente hacer un cargo á la Municipalidad del departamento; es solo un recuerdo que le dirijamos, haciendo votos por que despertando de

to obsequiarnos con una copiosa comida, á la que haremos marcelo honor, portándonos como gastrónomos de alta escuela”.

Hemos recibido una atenta esquina de la señora d’Oliveira, propietaria del Corré Oriental, de Montevideo; pidiéndole informe respectivo del individuo Oliveira que días pasados se ahogó en el paso de La Negra.

Su demanda se funda en que tiene un hijo de ese apellido, del cual nadie sabe desde hace algún tiempo.

Puede la señora tranquilizarse; el Oliveira á quien nos referimos era un pardo de 28 años.

El Comandante Parodi, que el lunes pasado fue misteriosamente herido en el Durazno, por tres disparos, continúa al frente de la dirección de nuestro colegio El Argos, á pesar de los sismadores que las tareas periodísticas le vienen propinando. No altoje, colega!

Vuelve á hablarse con insistencia de que el Dr. Blanco, miembro conspicuo del partido conservador, ocupará la cartera de Gobierno.

—¿El peón del progreso araso su renuncia habrá elevado?

—No señor; en todo caso, lo veremos renunciado.

Los bohemios, que estuvieron en ésta y se hallan actualmente acampados en el Arroyo Seco, marcharán en breve para Europa, con sus caballos, sus utensilios de trabajo y una buena cosecha de pesos, entre la que se debe contar la respetable suma de mil quinientos mil pesos que dióles el General Santos como recompensa del regalo que le hicieron de dos magníficos caballos.

El Doctor Legnani, con el criterio propio de un hombre científico, esto es silenciosamente contrajo matrimonio el Domingo pasado, con una de las señoritas hijas del finado Coronel Gofarini.

A pesar de que tenemos una media docena de activísimos reporteros, ninguno pudo descubrir el día de la consumación; haciéndose acreedores á un voto de censura.

Mucha felicidad á los desposados!

FUGA DE VICALLS
S. pr.Inde. b.n. m.r.d.
s.ech. q. l. a.s.e. :
N. d.l.s. l. p.r.s.m.
N. m.f.s. l. h.m.b. f.

SOLICITADAS

TODO ACABÓ . . .

Todo acabó . . . La llama abrasadora que por mi amor tu corazón sentía, se extinguíó ya; y un dolor me dejás á mí que un día engalanó tu vida.

Yo te adoré con ese afecto puro que el verdadero amante solo alriga; y tú, entretanto con mentido halago el precio de ese amor me prometías.

Yo te adoré, te quise con delicio como mujer ninguna fué querida,

y á tu lado mil veces venturoso correspondido amante me creía.

Un edén para ti soñé de gloria, de placeres, amores y delicias, y tú cruel amiga me engañabas, para gozarlo después en mi agonía.

¿Dónde están tus palabras, tus promesas? Tus palabras de amor fueron mentidas. ¡Quién creyera jamás que tu belleza encerrara también tanta falsedad!

¡Sé tú feliz! . . . La helada derramaste, en mi existencia que corria tranquila, que no vaya jamás con su amargura, á entristecer las horas de tu vida.

¡Sé tú feliz! . . . La tumba del olvido en mi pecho posará mano benigna, olvidando por siempre, hasta la nada, tu amor que aciló mis días.

Te diré por conclusión niña galana que quien bien quiere, muy tarde, ó nunca olvida, y que en la senda que emprendiste ufana no olvides de tus víctimas la herida.

Guadalupe, Julio de 1883.

B. T. S.

JUSTICIA

DESPACHO DEL JUZGADO ULTRALIO DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Día 16 de Julio

TRÁMITE—Sumario sobre un ahogado—Exhorto del Juez Correccional—Montaña con Díaz y otros—Robayna con Teniente Alcalde García—Sumario sobre incendio de la tahona de Martínez—Guillio y otros con Sívori—Exhorto del Juez de Comercio—Gadea, queja (directa) de Leon con Estevéz—Concurso Ilías Víta—Lina García, venia—Perez con Vifolly y otros—García con Alcoba—Testamentaria Garizábal—Testamentaria Morales—Testamentaria Delgado—Pintado con Blanco y Camacho—Anselmo Sabino sobre inscripción—Falcó y Viera—Carrasco con Costa—Barqueró y Dato criminal—José Victoria criminal—Ilílio Morales y Pereyra, tercero—Jacobo P. González, depositario—Juan Berta, certificado—Pereyra con Ilílio—Valles y hermanos con Torres—Novo con Llofriu—Brader con Ilíje—Pereyra con Vivas y Selva—Daguerre y Velazco—Chajares sobre bienes fiscales—Samoriti y Zapallo—Cosme Vera criminal—García y García—Cosme Vera criminal—Juan González criminal—Oficiodela Jefatura—Miguel Guardiola criminal—Sucesión Vaguerre con Velazco—Artols y Figueiras—Testamentaria Cipriano Rodríguez—Juan González criminal—Juancito con Cataldo—Heredero Pedro Domínguez—Díaz con Amaro—Testamentaria Apóstol—Rodríguez con Flores—León con Puosola—José Alvarez Alcoba criminal—Zurdo con Iba—Agustín y Bernardo Pérez criminal—Corujo sobre inscripción—Silva por costas—Víctor Nieves criminal—Pedro y Montero Criminal—Martínez con Hogas—Sumario sobre el ahogado Juan Ricci—Viera con Amado—Lázaro Tutela—Lujano por costas—Exhorto del Juez de San Juan Bautista—Sucesión Pérez y Enrique con Marichal—Soco con Aldao—Juana Zapatita por costas—Gadea por costas—Viera con Amado—Barbosa criminal—Vera e Ibarrá criminal—Elias Méndez criminal—Exhorto del Juez Correccional—Eugas con Pérez—Tutela José Barrios—Elección de Teniente Alcalde de Cerrillos—Alonso y Quintela criminal—

Día 17.

TRÁMITE—Sumario sobre incendio de la tahona de Martínez—González con Aguiar—Sumario Gerónimo Serafin—Juan González, criminal—José Arijón, queja—Testamentaria Acosta y Zeballos—Juan Fernández, queja—Buncristiano, inscripción—Ilílio con Camacho—Lino Pérez, criminal—Masagués con Masagués—Laborde y Pardinas—Lino Pérez, criminal—Testamentaria Lebrecira, 2—Francisco López, inscripción.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Francisco Curbelo, sobre inscripción en el II. C.—Vera y Berenguer.

Día 20.

TRÁMITE—Julio Varela, criminal, 2—Isaías Rossi queja—Leira, criminal—Navarro Juan, por costas—P. Cueva y García—carta acordada—N. Díaz de, Cabrera—Testamentaria Nuñez—Franchia con Salinas—Martínez con Cataldo—Heredero Pedro Domínguez—Díaz con Amaro—Testamentaria Apóstol—Rodríguez con Flores—León con Puosola—José Alvarez Alcoba criminal—Zurdo con Iba—Agustín y Bernardo Pérez criminal—Corujo sobre inscripción—Silva por costas—Víctor Nieves criminal—Pedro y Montero Criminal—Martínez con Hogas—Sumario sobre el ahogado Juan Ricci—Viera con Amado—Lázaro Tutela—Lujano por costas—Exhorto del Juez de San Juan Bautista—Sucesión Pérez y Enrique con Marichal—Soco con Aldao—Juana Zapatita por costas—Gadea por costas—Viera con Amado—Barbosa criminal—Vera e Ibarrá criminal—Elias Méndez criminal—Exhorto del Juez Correccional—Eugas con Pérez—Tutela José Barrios—Elección de Teniente Alcalde de Cerrillos—Alonso y Quintela criminal—

Elvardo Lenzi, Actuario.

Testamentaria Burgueño y Mario De Leon—Sumario sobre un ahogado—Balbo y Colombo—Exhorto [8] de diferentes Juzgados—Isaac Guardiola, criminal—Lino Pérez (2) criminal—Sumario sobre un ahogado (2)—Exhorto del Juez Correccional—Cosme Vera criminal—Bustos—Pereyra y Bustos—Testamentaria Rodríguez y Martínez—Testamentaria Wenceslao Nuñez—Sívori con Pérez—Boggiano con Torterola—Veras con Berenguer—Patino y otros criminal—González con Varela—Varela Andrada y Hernandez criminal [2]—Testameñaria Hernandez, María Carta—Acordada—Un Exhorto—Rubio y Lopez con Club de las Piedras—Paganini, queja—Testamentaria Pardinas y Latorde—Fernández con Cartio, 2—Testamentaria Pérez Nolazco—Cabrera por costas—Domingo Gonzalez queja—Pozo—Vallares y otros criminal—Juanico con Cataldo Carminati Matiñon—Lucas Martínez—Ortiz con Bruni—Eugas queja—Testamentaria Cabrera y Figueroa—Testamentaria Matías García—Patino y Pastrana criminal—Romero por costas—Testamentaria Isidoro Viera—Sofía y Ormaechea—Piedracuava con García—Rodríguez certificado—López y Rubio con

